zarle mejor en la Mitra, solicitó real permiso para la subsistencia de la casa, mediante una petición hecha en 24 de Abril de 1724, acompañándola como se acostumbraba entonces y era debido, de una información que diera cabal idea del establecimiento cuya permanencia se solicitaba, y de su utilidad pública. La que el Sr. Lanciego mandó levantar fué relativa al tiempo y modo cómo se fundó el Recogimiento, las rentas que á la sazón tenía, y *cómo había estado siempre bajo el amparo de los arzobispos*, con algunos otros pormenores acerca de su estado presente. El Promotor Fiscal, Lic. Apellaniz, formó el interrogatorio á cuyo tenor habían de ser interrogados los testigos, compuesto de seis preguntas encaminadas al objeto que el señor Arzobispo se proponía alcanzar. En 3 de Diciembre de 1723 amplió éste las facultades del Visitador Monroy, para que recibiera las declaraciones de los testigos: ocho fueron estos elegidos entre las personas de alguna representación en la ciudad, y sus respuestas, sin que tuvieran ellos que apartarse un punto de la verdad, dieron al señor Arzobispo el resultado apetecido.[1] En España no aconteció otro tanto: acaso ocupaciones preferentes del Consejo de las Indias, ó tal vez la muerte del Sr. Eguilaz acaecida cuatro años después, dejaron la solicitud sin respuesta, y el Recogimiento continuó como había estado.

Tan en completo olvido se habían echado en la Corte las peticiones del P. Barcia y del Sr. Lanciego, y aun del informe que de este establecimiento mandó con fecha 16 de Agosto de 1748 D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer Virrey Conde de Revilla Gigedo, á pesar de haberle contestado D. Felipe V que tal parecía no haber allá ni la más ligera noticia de su existencia, hasta que un suceso impre-

1 Estos testigos fueron los siguientes: el Dr. D. José de Torres y Vergara, que nació en esta ciudad en 1661, Doctor en ambos derechos, abogado de la Real Audiencia, Catedrático jubilado de prima de Leyes en la Universidad, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, Capellán más antiguo del convento de San José de religiosas carmelitas descalzas, Cura del Sagrario de 1701 á 1706 que ingresó al coro como Prebendado, Doctoral en 1710, Tesorero en 1717, Maestrescuela, Arcediano, Rector y Cancelario de la Universidad, Juez Ordinario Visitador de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado, Comisario del real y apostólico tribunal de la Santa Cruzada, y Asesor del señor Arzobispo en la recaudación y exacción del subsidio caritativo concedido por su Santidad al Rey. Murió el 27 de Octubre de 1727. El segundo testigo fué el Br. D. Antonio Pinatili, Capellán del Colegio de la Misericordia de esta ciudad. El tercero, el Capitán José Salmerón. El cuarto, D. Antonio Fernández Méndez, maestro de boticario. El quinto, el Dr. D. Pedro del Castillo Vergara, abogado, Cura más antiguo del Sagrario, familiar y mayordomo que fué del Sr. Seijas. El sexto, el maestro D. Juan Hernando de García, prebendado de la Catedral. El séptimo, D. Juan González Corral, familiar limosnero del Sr. Arzobispo Lanciego, procurador de pobres del mismo, y Mayordomo Administrador del Hospital del Amor de Dios. El octavo y último, el Dr. D. Nicolás José de Torres, Catedrático de Método en la Universidad.

visto vino á hacer que se fijase la atención sobre él. La asignación de cien pesos mensuales que el Ayuntamiento acordó á esta Casa, fué limitada por los virreyes á un tiempo, que cumplido, solía prorrogarse. El año 1758, siendo Juez Superintendente de Propios y Arbitrios de la Ciudad el Oidor D. Domingo de Mier y Trespalacios, ocurrieron al Cabildo el Administrador y Capellán del Recogimiento pidiéndole que se continuase la pensión en virtud de las escaseces que padecía. Escrupuloso y severo el Superintendente no quiso acceder por sí á la petición, y puso el caso en conocimiento del Rey por carta de 15 de Abril del mismo año; el Consejo de las Indias, para resolver sobre su contenido llamó á su vista únicamente el documento más reciente, es decir, el breve informe del Virrey Revilla Gigedo, y no los anteriores, y con estos antecedentes incompletos consultó á D. Fernando VI que no se concediese otra prórroga y que informase el Virrey ¿qué colegio era ese? ¿quién le fundó? ¿qué fondo tenía el Pósito, y cuáles eran sus cargas? y así se mandó al Marqués de las Amarillas que lo hiciera, por cédula de 19 de Abril de 1759.

Dió este Virrey los primeros pasos para evacuar el informe, y fueron pedir los suyos al señor Arzobispo D. Manuel Rubio y Salinas y al Oidor Trespalacios; pero la vida no le alcanzó para cumplir el real mandato; hízolo así, su sucesor, el Virrey interino D. Francisco Cajigal de la Vega, en 7 de Julio de 1760, diciendo del Recogimiento lo que ya sabemos; y en lo tocante al Pósito, que su fondo consistía en tres cuartillas que se cobraban por cada carga de harina, de maíz y de cebada que se introducían á la ciudad; que su producto anual, computado por el último quinquenio, era de once mil novecientos sesenta y tres pesos siete reales y seis granos; que tenía de gastos seis mil trescientos noventa y siete pesos seis reales y nueve granos, inclusos los cien pesos que daba al Recogimiento; que además tenía por ganga dos mil pesos que pagaba anualmente á los herederos de D. Baltasar Rodríguez de los Ríos, quedándole un sobrante anual de tres mil quinientos sesenta y seis pesos y nueve granos. A la fecha del informe tenía en fondo sesenta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos seis reales, y treinta y un mil doscientas veintidós fanegas de maíz.

Con fundamento, pues, de la desahogada situación del Pósito y de las penas que padecía el Recogimiento para mantener á doscientas y cincuenta colegialas que á la sazón había, con la corta renta fija de dos mil pesos, no tuvo inconveniente el Virrey en suplicar á D. Fernando VI que se sirviese de prorrogar perpetuamente la pensión acordada por el Ayuntamiento. El Juez Superintendente de Propios y Rentas de la Ciudad, por la parte que era de su incumbencia, informó exponiendo el buen estado de los fondos del Pósito, y la posibilidad y conveniencia de que continuase la limosna; el señor Arzobispo, á su vez, después de informar aquí, dirigió al Rey otro informe, con fecha de

31 de Octubre de 1759, sobre la utilidad de la Casa y estado de sus rentas, sin dejar de suplicarle que no le retirase la pensión municipal. En vista de lo informado, Su Majestad, por cédula firmada en 13 de Abril de 1761, ratificada en Aranjuez á 26 de Mayo del año siguiente, mandó que se diesen por siempre mensualmente los cien pesos dichos, si el colegio tenía la necesidad que hasta entonces, y si el Pósito no resentía extraordinarias urgencias, porque en este caso había de atenderse al público antes que al Recogimiento.

Tocó al Marqués de Cruillas recibir esta cédula, y decretado su cumplimiento en 16 de Mayo de 1763, pasadas las copias y órdenes consiguientes á los interesados, comenzó desde luego á tener su cumplimiento.

Ni el Conde de Revilla Gigedo ni el Sr. Cajigal registraron su archivo antes de escribir sus respectivos informes, por lo cual ninguno de los dos hizo mención de la licencia interinaria concedida al P. Barcia por el Marqués de la Laguna con parecer del Real Acuerdo, lo que equivalía á la licencia real,[1] y ambos refirieron el origen del establecimiento: "A una especie de condescendencia del señor Arzobispo, que "entonces era D. Francisco de Aguiar y Seijas, concediendo licencia "para erigir un oratorio en que oyese misa un crecido número de "mujeres y niñas de buena vida, voluntariamente claustradas en la "casa que es hoy colegio. . . . . ." omitiendo la parte que de justicia tocaba á la autoridad civil, aunque sólo fuera por su disimulo, ó aquiescencia tácita, no ignorando ellos, como no debían de ignorarlo, la protección que el Marqués de la Laguna dispensó al Recogimiento, y la que le dispensaron sus inmediatos sucesores. Resultó de aquí que descansando el Rey en ambos informes, deficientes en este punto, en las cédulas citadas repitiese lo mismo, añadiendo que *no se hallaba licencia de virrey*, lo que no es cierto, *ni de sus gloriosos predecesores*, en que se aprobase esta fundación.

Partiendo de esta época, la Casa de Belén comenzó á entrar en nuevo sendero, así en su manera de ser, como en sus recursos. En el corazón del P. Barcia cabían todos los pobres sin distinción; y en la casa que fundó, siendo mujeres pobres y de buenas costumbres, recibía á cuantas querían entrar en ella, sin distinguir edades ni circunstancias. El propio movimiento de la sociedad en su constante giro fué cambiando la faz de la casa, de manera que cuando estos informes se rindieron, el número de niñas que la poblaban era muy superior al de señoras viudas y doncelluecas; de donde vino tal vez que en dichos

1 El Oratorio de San Felipe Neri, el Colegio de San Ignacio llamado de las Vizcaínas, y algunos otros establecimientos, comenzaron con la licencia interina de los virreyes respectivos, y con ninguno de ellos ocurrió lo que con la casa de Belén.

documentos se le diera el nombre de colegio, que hasta entonces no había tenido, ni el público le daba todavía: el panadero José de la Barrera, en un recibo que dió al Lic. D. Francisco Albarnas, Capellán de allí, por el pan consumido en el año 1742, le llamó "Recogimiento Voluntario de San Miguel de Belén." Pudo contribuir á iniciar la mudanza de nombre el que pocos días después de haber acordado la Congregación de Nuestra Señora de Aranzazu, el año 1732, fundar un *colegio* "para el recogimiento, crianza, y *enseñanza* de doce *niñas* pobres, y Viudas desvalidas Españolas. . . ." no queriendo retardar el bien á sus favorecidas por el largo tiempo que necesariamente debía durar la construcción material de un vasto edificio, acordaron igualmente ponerlas interinamente entretanto en el Recogimiento de Belén, pasando diez pesos mensuales por cada una de las doce niñas que mantuvieron allí no pocos años.[1] Pero, lo que sin duda alguna tuvo mayor influencia en este cambio, fué que el señor Arzobispo D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta se distinguió entre sus benefactores, porque no sólo atendió á la conservación de la casa y al sustento de sus moradoras, sino que les ofreció un porvenir por diversos caminos: estableció en el Recogimiento la enseñanza de la música y la del canto, con el fin de que aquellas niñas que quisiesen ser religiosas y no tuvieran dote, pudieran obtener en algún convento un velo de gracia, como cantoras ó como organistas. A su muerte dejó fundadas estas clases y dotadas con una renta anual de mil pesos; y aunque fuera del Recogimiento dejó fundado un dote anual, para una monja, que había de darse por suerte entre las niñas que le pretendieran, estando en algún colegio ó en algún convento, todavía hizo una distinción en favor del Recogimiento de Belén concediéndole en el sorteo cinco lugares y á las otras casas uno sólo.[2]

A ejemplo de lo que hicieron los naturales de las provincias vascongadas, los montañeses, residentes en la ciudad de México, que tal vez no pudieron fundar un colegio semejante al de San Ignacio, mantenían también cinco niñas en el colegio de Belén, dotadas con los mismos diez pesos mensuales cada una; y D. Cayetano Medina, que tenía á su cargo una obra pía, de que pudo disponer, la cedió á Belén para que con su producto, que era cincuenta pesos mensuales, se mantuvieran otras cinco niñas.

El año 1725 fué fundado el colegio de Infantes en donde liberalmente se daba á los niños de coro cuanto para su persona habían menester: el cuidado de hacerles la ropa blanca, y de conservárselas asea-

1 Llegaron después á veinticuatro, que fueron las que en calidad de fundadoras pasaron á su casa ya concluída el año 1754.

2 Esta noticia recogida en los papeles que me fueron prestados, se encuentra confirmada en el Lib. II, cap. XIII del Escudo de Armas de México, por D. Cayetano Cabrera.

da y recosida fué del Recogimiento de Belén; mas no nos ha sido posible averiguar si este servicio quedaba compensado con la asignación que el Cabildo Eclesiástico le tenía hecha, ó con los dos mil pesos que el Sr. Torres Vergara, fundador del Colegio de Infantes, dió para la ampliación de la vivienda de los capellanes. Felizmente la aclaración de este punto es cosa de poca importancia, y su ignorancia no perjudica á la verdad ni á la integridad de la historia del Recogimiento.

Con los recursos que hemos dicho, podían ya sostenerse con seguridad hasta noventa niñas; pero siendo las pobladoras de la casa más de doscientas cincuenta, para sustentar al resto era indispensable acudir á la liberalidad de los arzobispos, de los virreyes, de los oidores, de otros dignatarios de la Iglesia y del Estado, y á particulares ricos, que con cantidades mayores ó menores ayudaban al gasto de la casa.

Corriendo el año 1760 murió en esta ciudad, el día 6 de Abril, D. Gabriel Fernández Molinillo, persona de diversas maneras caracterizada.[1] Fué Caballero del Orden de Santiago, Juez Superintendente de la Casa de Moneda de México, en cuyo empleo fué jubilado, sirvió también en el Consejo de Real Hacienda y en el ejército en el empleo de Coronel de Caballería; finalmente, se ordenó, y al morir instituyó por su albacea á la Archicofradía del Santísimo Sacramento y de Caridad, y en su defecto al señor Arzobispo de México, que á la sazón era D. Manuel Rubio y Salinas. Dispuso en su testamento, y memorias adjuntas, que con el capital de veintidós mil pesos se fundaran dos obras pías, referentes ambas al Recogimiento de San Miguel de Belén: la una con dos mil para que se mantuviera en él á Doña Francisca de Amasorráin; y la otra con los veinte mil restantes, para la mantención de ocho niñas en el mismo Recogimiento. El señor Arzobispo, en quien recayó el albaceazgo, por renuncia que hizo de él la Archicofradía, comisionó al Juez de Testamentos para que procediera á la fundación, y éste, después de evacuadas las diligencias necesarias, otorgó la escritura correspondiente en 12 de Junio del mismo año, y por auto final del día 14 siguiente quedó definitivamente aprobada. Los dos mil pesos de la joven Amasorráin y doce de los veinte para la fundación general, quedaron impuestos sobre bienes y rentas del Marqués del Valle de Oaxaca; los ocho mil restantes sobre unas casas "en la calle que va de la iglesia y convento de San Agustín al de reli-"giosas de Nuestra Señora de Balvanera," es decir, en la calle de D. Juan Manuel, casas que el testador había vendido á D. Francisco Sáenz de Sicilia.

Quiso el Sr. Molinillo que de las ocho niñas mantenidas con los

1 Fué también, y acaso antes que lo demás, uno de los capitanes de la guardia del Marqués de Casa Fuerte.

veinte mil pesos, cinco fuesen huérfanas é hijas legítimas, y las otras tres de padres no conocidos; pero todas españolas, dando la preferencia á las descendientes de D. Felipe González de Arnaes, vecino que fué de esta ciudad, si se presentaban, y concurrían en ellas las otras circunstancias requeridas.

Doña Francisca Amasorráin fué huérfana de D. Miguel Amasorráin y de Doña Dionisia González de Arnaes, amigos del testador: esta joven podía disfrutar de la obra pía toda su vida, pero en el Recogimiento; si moría, se casaba, ó por cualquiera otra causa renunciaba, ocuparía su lugar, siempre en el Recogimiento, otra niña de las condiciones de las de la fundación general. Las colegialas sostenidas en Belén con los fondos de que se trata, eran conocidas allí por el nombre de las *Molinillas*.

Excusado es decir que el señor Arzobispo hacía los nombramientos de ellas, habiendo recaído en él, con el albaceazgo, el patronato de la obra pía.

Un siglo contaba de construído el edificio de Belén y comenzó á resentirse gravemente: tocó esta calamidad á D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, hombre generoso y amplio, y en los tiempos más bonancibles para la Iglesia Mexicana. No intimidado por la cuantía del gasto, emprendió la reedificación completa de todo el dilatado edificio, en sus tránsitos, viviendas, iglesia, coro y departamento de los capellanes, que amplió; porque él fué quien, para la mejor asistencia espiritual de las colegialas, ordenó que hubiese dos capellanes, fundando para el segundo una capellanía de mil pesos, impuestos sobre fincas. Proveyó la iglesia de ornamentos, pinturas y vasos sagrados; y después de haber dispuesto salas para trabajo, introdujo el aprendizaje de labores de manos para señoras, arraigando por esta medida el nombre de colegio, que se daba por muchos á la casa, borrando para siempre el menos grato de Recogimiento.

A más alcanzaron su previsión y su beneficencia: impuso en el tribunal del Consulado cien mil pesos para que, de los cinco de su producto, dos se destinaran á la conservación del edificio, gastos de culto y pequeños premios á las niñas aplicadas á sus labores, sin atención á su estado. Los otros tres destinó para un dote, que anualmente se daba.

Todo tiene fin y le tuvo la vida de este ilustre prelado: el día 26 de Mayo del año 1800, á las ocho de la mañana, *salió su grande alma de los terrenos lazos*. Al saberlo sus hijas de Belén, después de hacer por el descanso de su alma los sufragios que pudieron, solicitaron que se les diera de él una reliquia; y al embalsamar los médicos el cadáver les destinaron, con superior permiso, los ojos y algún resto de entrañas igualmente embalsamados; triste presente que les fué llevado el día 28 en la mañana por el Cura de la Santa Veracruz en un coche del

Palacio, y que ellas recibieron con doloroso llanto y guardaron con filial respeto en el coro de su capilla.[1]

Vivía por aquellos tiempos en esta ciudad el Dr. D. Pedro del Villar y Santibáñez, Rector de la Universidad, persona benéfica y de posibles, que gastó el año 1782 treinta y dos mil quinientos pesos en agregar nuevas viviendas, con lo que alcanzó la casa la grande extensión que le preparó su destino actual.[2]

Asilo y educación no era lo único que las jóvenes encontraban en el Recogimiento de San Miguel de Belén, á no pocas se les preparaba, por decirlo así, el camino de algún estado, ya fuese el religioso, ya el del matrimonio, por medio de algunos *nombramientos*. Con este nombre se conocían entonces ciertas limosnas anuales de cuantía diversa, que se hacían con el producto de capitales impuestos con ese fin, y se daban á las niñas que reunían las condiciones y circunstancias exigidas por los fundadores. Sucedía con frecuencia que concurrían las condiciones requeridas en varias niñas, y en este caso el patrono de la obra pía elegía *ó nombraba* de entre ellas la que había de disfrutarla. Otras veces los fundadores establecían que concurriendo varias con las mismas condiciones, se sorteara la limosna, en cuyo caso se llamaba *suerte*. Era común que el cuidado y conservación del capital se confiase al mayordomo ó administrador de la casa para la cual se fundaba la obra pía. Varias niñas de este colegio tuvieron nombramientos y suertes de la fundación del Sr. Vizarrón, dos dió el Sr. Lanciego y

1 RELACIÓN || DE LA || FÚNEBRE || CEREMONIA || Y || EXEQUÍAS || DEL ILUSTRÍSIMO Y EXCELENTÍSIMO SEÑOR DOCTOR || DON ILDEFONSO NÚÑEZ || DE HARO Y PERALTA || IMPRESA EN MÉXICO en la oficina de D. Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo. Año de 1802, foja 15. Una variante se lee en la Gaceta correspondiente al día 18 de Junio del año 1800. Allí se dice que tres fueron las partes del cadáver llevadas á Belén, que fueron sepultadas en los tres coros. Nosotros seguimos al cronista nombrado para escribir lo ocurrido en este caso, y nos parece preferible.

2 Aun después de convertido en cárcel el edificio, se conservó por muchos años arriba del descanso de su escalera principal un gran lienzo en que estaba retratado este señor, acompañado de otras figuras. En un óvalo, al pie, se leía lo siguiente: "El antiguo Colegio de Niñas de San Miguel de Belén, asilo de la honestidad, y escuela de cristianas virtudes, se amplió el año del Señor de mil setecientos ochenta y dos con el costo de 32,500 pesos que erogó el ejemplar eclesiástico, útil á la religión y al Estado, varón de misericordia, que la ejercitó en vida con largas limosnas, y la continuó en muerte destinando toda la gruesa suma de su rico patrimonio á obras piadosas para aumento del culto divino y para fomentar la buena educación de la juventud de ambos sexos, el Dr. D. Pedro del Villar y Santibáñez, Rector de la Real y Pontificia Universidad de México, quien quiso que esta nueva fábrica se consagrara á aquella Santa Casa en que Dios se hizo hombre por amor á los hombres."

Francisco Antº Vallejo pintó, año de 1782.

El mes de Mayo de 1891, que volví á la cárcel, ví que faltaba el lienzo y supe que el marco de madera apolillado se había roto y la tela se hallaba arruinada.

Eguilaz de trescientos pesos cada uno, á Doña Juana Manuela de Lara, con los cuales se ayudó para tomar el velo de monja capuchina en la ciudad de Querétaro, recién hecha la fundación de ese convento; pero no los dejó fundados. El Dr. D. José Torres Vergara nombró siete del mismo colegio en otra ocasión con trescientos pesos cada una, que se casaron después; y dejó fundadas dos obras pías: una en Belén, que llamó de *casar huérfanas*, con el capital de seis mil pesos, para que cada año, el día de la fiesta del Padre Eterno, se dotase una niña; la otra obra pía quedó en catedral con destino semejante.

Con tan eficaces protectores, y otros, que aunque en menor escala auxiliaban al colegio, llegó éste á disfrutar una posición desahogada, á punto que en vida todavía el Sr. Haro, el día 3 de Marzo del año 1800, se impusieron sobre bienes del Mariscal de Castillo siete mil pesos sacados de la misma caja del colegio: dos mil pertenecientes á una obra pía que en honor de la Santísima Trinidad fundó allí una señora de apellido Cabrera, y los cinco de fondos comunes; mas como ni el bien ni el mal duran por siempre, esta prosperidad fué pasajera; las urgencias de la corona de España atrajeron á la consolidación gruesos capitales, y se resintió de ello la colonia de México: por una parte no había quienes dieran con la largueza que antes, y por otra los capitales impuestos en las Cajas Reales comenzaron á padecer detención en sus réditos; Belén, pues, habría tenido que reducir el número de sus educandas, sin un inesperado auxilio que le dió la Providencia.

El Padre D. Manuel Bolea Sánchez de Tagle,[1] quiso fundar un colegio para niñas, y al efecto compró las casas que eran del mayorazgo de Villamil.[2] La magnitud del edificio que el fundador se propuso hacer y la solidez con que le iba construyendo, fueron causa de que gastase en la obra más de doscientos y cincuenta mil pesos, dejándole, cuando le llamó la muerte, con todas las paredes y algunos techos, sin que pudiese aplicarse á ningún objeto.

Murió el P. Bolea el 10 de Junio de 1813 nombrando por su albacea al Padre D. Matías Monteagudo, de la misma Congregación de San Felipe Neri, con especial encargo de que llevase adelante la fundación; pero ¿qué podría hacer este señor sin los fondos suficientes? Complicada fué esta testamentaría, y cuando la tuvo arreglada, que fué corriendo el año siguiente, presentó un escrito al Juzgado de Testamentos exponiendo que no podía llevar á cabo la fundación, porque el edificio había quedado inhabitable; y que tampoco podía aprovecharse convirtiéndole en mesón, baños ó casa de vecindad, porque en

1 Nació en Guanajuato el 20 de Agosto de 1738; el 23 de Junio de 1758 ingresó al Oratorio de S. Felipe Neri, cinco veces fué su Prepósito.

2 Véase esta palabra.